

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Salud y Atención a Grupos Vulnerables, le fue turnado para su estudio y dictamen, el 23 de septiembre de 2015 el Expediente Legislativo Núm. **9511/LXXIV** que contiene escrito presentado por la Diputada Rosalva Llanes Rivera integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la LXXIV Legislatura, mediante el cual solicita punto de acuerdo para que se exhorte a la Secretaria de Salud del Estado, para que en un plazo de 72 horas, informe las acciones que se están implementando para prevenir la propagación en los planteles educativos de todo el Estado, así como a los 51 Ayuntamientos para que por medio del área de servicios públicos eliminen todos los posibles sitios que sirvan como criadores o lugar de reproducción para el mosquito que trasmite el virus del Chikungunya.

ANTECEDENTES

La Diputada promovente señala que las enfermedades se presentan en cualquier momento, pero existen épocas del año, como estos meses de septiembre y octubre, en donde los cambios de temperatura y la llegada de las lluvias incrementan el número de casos y favorecen la aparición de ciertos tipos de enfermedades. Por lo cual es importante estar prevenidos para que la probabilidad de un contagio sea la menor posible.

Asimismo refiere que de acuerdo a fuentes periodísticas el virus Chikungunya comenzó a hacerse más presente en América Latina a partir del año pasado;

y en lo que va del 2015, de acuerdo con los boletines epidemiológicos de la Secretaría de Salud, se han reportado más de 7 mil casos.

Señala la promovente que además dicho virus es transmitido por el mismo mosquito que porta el virus del dengue, es decir, la enfermedad no se transmite de persona a persona sino por el piquete de mosquitos infectados, por lo que las medidas preventivas para que no se esparza la enfermedad son las mismas que se practican para prevenir el virus del dengue y que de acuerdo a la Secretaría de Salud de la República Mexicana el virus de Chikungunya ya afectó a casi todos los Estados del país excepto a Zacatecas, Durango, Puebla y Tlaxcala.

Señala también que sabe que la salud es lo más valioso e importante que una persona tiene; ante la llegada de la temporada de lluvias, fortalecer las campañas de prevención resulta imperativo. La voluntad y coordinación de acciones concretas será clave para lograr su efectividad.

CONSIDERACIONES

La Comisión de Salud y Atención a Grupos Vulnerables se encuentra facultada para conocer del asunto que le fue turnado, de conformidad con lo establecido en el artículo 70, fracción XIV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, y 39, fracción XIV, inciso I), del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

Es de señalar que el pasado 26 de marzo del presente año, en la LXXIII Legislatura se realizó una mesa de trabajo con el Secretario de Salud, diversas Autoridades Municipales encargadas de la materia, así como también autoridades de Universidades de la Entidad para informar sobre las acciones que se están realizando sobre el virus del chikungunya.

Como bien lo menciona la promovente las enfermedades no respetan fronteras, ya que los virus llegan a localidades donde nunca se habían presentado, por lo que resulta importante estar informados sobre las acciones de prevención que tanto gobierno como sociedad debemos de implementar para disminuir estos casos.

Cabe mencionar que en el año de 1952 surgieron los primeros casos de Chikungunya, en Tanzania, esto en base a los datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

En virtud de que fue en este país donde proviene este mosquito es que su nombre proviene de la lengua Kimakonde, que significa “doblarse” o “dobla de dolor”, esto porque describe la apariencia de las personas afectadas debido a los dolores que se presentan en las articulaciones.

Con el paso del tiempo, el virus poco a poco se fue expandiendo hasta llegar hasta nuestro Continente.

La Secretaría de Salud, por instrucciones del Gobierno Federal ha implementado diversas campañas para detener el avance de esta enfermedad, ya que, al igual que el dengue, no hay vacunas para prevenir la infección y solo se pueden disminuir los síntomas presentados.

En dicho tenor es que tan solo para el ejercicio fiscal 2015 se destinó más 700 millones de pesos para atacar al virus con programas de prevención y por medio de fumigaciones tener control en la reproducción del mosquito.

Ahora bien la Secretaría de Salud es la dependencia encargada de la coordinación del Sistema Estatal de Salud, así como de impulsar integralmente los programas de salud en el Estado

Así como proponer los programas de coordinación con las autoridades federales y municipales en materia de salud, prevención específica y atención médica social;

Además de programar y realizar las campañas sanitarias tendientes a prevenir y erradicar enfermedades y epidemias en el territorio del Estado, en coordinación con las autoridades federales y municipales competentes;

Por lo tanto es menester de esta Secretaria implementar acciones y programas de manera coordinada con las diversas autoridades de nivel federal, estatal y municipal, para prevenir la propagación de este virus como

lo estable la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, en su artículo 27, fracciones II y IV.

Ahora bien, hasta el momento se han registrado tan solo 4 casos autóctonos de personas con este virus, que según datos de la propia secretaria no es porque los hayan adquirido en nuestra Entidad, si no que fue en otra parte de la República Mexicana y cuando llegaron a Nuevo León, presentaron los síntomas.

Por lo anterior y con el objetivo de que esta cifra no se incremente, resulta trascendental que exista una coordinación entre los tres niveles de gobierno y la población para que se fortalezcan las acciones implementadas y se difunda por todos los medios posibles las medidas de prevención que todos debemos seguir para evitar la propagación de este virus.

En consecuencia de lo anterior, los integrantes de la Comisión de Salud y Atención a Grupos Vulnerables, es que sometemos a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de:

ACUERDO

Primero.- La LXXIV Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado para que informe las acciones que se están implementando para prevenir la propagación del virus Chikungunya.

Segundo.- La LXXIV Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León hace un atento llamado a la Secretaria de Educación del Estado para que en coordinación con la Secretaría de Salud fortalezcan esta campaña de prevención en los planteles educativos de todo el Estado.

Tercero.- La LXXIV Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León hace un respetuoso exhorto a los 51 Ayuntamientos para que por medio del área de servicios públicos eliminen todos los posibles sitios que sirvan como criaderos o lugar de reproducción para el mosquito que trasmite el virus Chikungunya; y de igual forma se invita a que cada uno de los Municipios realicen un Reglamento de Saneamiento Ambiental para la prevención y el control de virus.

Monterrey, Nuevo León

Comisión de Salud y Atención a Grupos Vulnerables

Dip. Presidente:

DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS

Dip. Vicepresidente:

DIP. FELIPE DE JESÚS
HERNÁNDEZ MARROQUÍN

Dip. Secretario:

DIP. ÁNGEL ALBERTO
BARROSO CORREA

Dip. Vocal:

DIP. LUDIVINA
RODRÍGUEZ DE LA GARZA

Dip. Vocal:

DIP. GLORIA CONCEPCIÓN
TREVIÑO SALAZAR

Dip. Vocal:

DIP. JUAN FRANCISCO
ESPINOZA EGUÍA

Dip. Vocal:

DIP. LETICIA MARLENE
BENVENUTTI VILLARREAL

Dip. Vocal:

DIP. DANIEL CARRILLO
MARTÍNEZ

Dip. Vocal:

DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO
ALMANZA

Dip. Vocal:

Dip. Vocal:

DIP. JORGE ALAN BLANCO
DURÁN

DIP. ALHINNA BERENICE
VARGAS GARCÍA